



# Bono de Auxilio Escolar 2027

## Por \$300.000 para 800 niños

El Bono de Auxilio Escolar es un beneficio ofrecido por la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER para apoyar a las familias afiliadas frente a los costos propios del regreso a clases de los niños.

Este bono de auxilio escolar debe ser redimido únicamente en útiles y prendas escolares.

En la página web de Comfenalco Santander, se habilitará a partir del **11 de diciembre y hasta el 18 de diciembre de 2026**, el formulario de postulación, para que el afiliado diligencie la información del niño(a) (persona a su cargo) postulante para acceder a uno de los 800 Bonos de Auxilio Escolar que se otorgarán. El listado de beneficiarios aprobados del bono de auxilio escolar **será publicado** en la página web de Comfenalco Santander a partir del **28 de enero 2027**, para que sean redimidos en el marco de la Feria Escolar de COMFENALCO SANTANDER a nivel departamental. Además, la aprobación le será informada, de manera individual, al correo electrónico registrado en la postulación.

Para acceder al bono de auxilio escolar, los afiliados postulantes deben cumplir con los siguientes **requisitos**, los cuales **serán validados en el momento de la postulación y a la entrega del auxilio escolar**:

- 1.** El trabajador solicitante y el niño a postular deben encontrarse con **afiliación activa a la Caja** en el momento de la postulación y a la entrega del beneficio.
- 2.** El aportante (empleador del trabajador o trabajador independiente o Fondo de pensiones) debe estar **al día en el pago de aportes** a la Caja en el momento de la postulación y a la entrega del beneficio.





**3.** El niño(a) a postular, registrado como persona a cargo del trabajador en la afiliación a la Caja, debe contar con matrícula académica para cursar en 2027 un grado de educación primaria o secundaria (entre grado 1 hasta grado 11) – soporte requerido **Constancia de matrícula**. Además, demostrar un desempeño satisfactorio en lo académico y en lo disciplinario para el curso inmediatamente anterior – Soporte requerido **Último boletín con promedio Alto o Superior, sin materias perdidas**.

**4.** Los ingresos familiares del trabajador beneficiario que se postule deberán ser iguales o inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes; es decir que los ingresos del trabajador, sumados a los de su cónyuge o compañero(a) permanente, sean iguales o menores a 4 SMLMV.

**5.** Trabajadores de empresas beneficiarias de normas de exención en el pago de aportes sólo pueden aspirar al subsidio Escolar a partir de la fecha en la que el empleador se encuentre pagando aportes sobre el 100%.

**6.** No haber sido beneficiario del Bono de Auxilio Escolar en los dos años anteriores (2025-2026).

**7.** La información suministrada por el solicitante debe ser veraz y comprobable, adjuntando las certificaciones necesarias. La imposibilidad de comprobación o la inconsistencia en la información, es causal para el no otorgamiento del subsidio o para su pérdida si ya se hubiese otorgado.

### Además, tenga presente:

- 1.** Se otorga Bono de Auxilio Escolar a máximo una sola persona por grupo familiar.
- 2.** El Bono de Auxilio escolar que se otorgue es personal e intransferible.

Comfenalco Santander realizará la verificación de las postulaciones que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del Bono de Auxilio Escolar, teniendo en cuenta que la disponibilidad de recursos está definida para 800 subsidios, por lo cual es necesario priorizar la entrega a personas con mayor necesidad, con la ponderación de los siguientes aspectos:

- 1.** Número de personas a cargo del trabajador en el grupo familiar afiliado a la Caja
  - 2.** Ingresos familiares
  - 3.** Categoría del trabajador
  - 4.** Condición de discapacidad certificada
  - 5.** Zona de Residencia (rural o urbana)
  - 6.** Residente en Provincia o Área Metropolitana
- 



Los Bonos de Auxilio Escolar serán entregados a los 800 postulantes que, cumplan con los requisitos definidos y enunciados anteriormente y que, después de efectuada la ponderación correspondiente, ocupen las primeras 800 posiciones en el listado de postulados. En caso de empate en el puntaje de ponderación entre dos o más postulaciones, que se encuentre en el límite de los 800 beneficiarios, se dará prioridad a aquella cuyo grupo familiar registre menores ingresos familiares. Si el empate persiste, se tendrá en cuenta el orden de recepción de las postulaciones completas, dando prioridad a la que haya sido recibida primero, según la fecha y hora de recepción.

**El (la) niño(a) beneficiario(a) de este bono de auxilio escolar no podrá ser beneficiario de otro tipo de bono o subsidio escolar en el mismo año.**

### **Documentos necesarios para la postulación:**

**Para llevar a cabo la postulación, por favor tenga disponibles los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar en el formulario:**

#### **1.** Certificado de ingresos del cónyuge o compañero(a) permanente:

\* Sí labora para una empresa y está afiliado a otra caja de compensación familiar, debe adjuntar el certificado de ingresos expedido por su empleador, con fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de la postulación.

\* Sí es independiente, deberá adjuntar un certificado de ingresos expedido por un contador público, incluyendo su tarjeta profesional, con fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de la postulación.

\* Sí es pensionado(a), debe anexar el certificado de la última mesada pensional al momento de la postulación.

\* Si el cónyuge o compañero(a) permanente no se encuentra laborando, debe seleccionar la opción "Se dedica a labores del hogar/se encuentra desempleado". Al elegir esta opción en el formulario, el sistema no solicitará ningún documento de soporte para el cónyuge y le permitirá continuar con el diligenciamiento de la postulación.

#### **2.** Último Boletín del Año 2026. Recuerde que este documento debe evidenciar que el estudiante fue promovido al siguiente curso, con desempeño alto o superior sin materias perdidas.

#### **3.** Certificado de matrícula año 2027.

#### **4.** Certificado de discapacidad, si aplica (Resolución 1197 de 2024).





## Le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:

- Diligencia el formulario postulación una única vez. Al momento de la validación, se tendrá en cuenta la última postulación recibida.
- Digitaliza los documentos con un escáner y guárdalos en formato PDF. Verifique que se vean completos, legibles, sin cortes, sombras o distorsiones.
- Adjuntar todos los documentos solicitados es indispensable para continuar con el proceso. Si falta algún soporte, no podrá ser evaluada la postulación.

La información y documentos presentados por los postulantes no son susceptibles de subsanación.

• **IMPORTANTE:** Para evitar inconvenientes al enviar su postulación, le recomendamos verificar que la suma total de los archivos adjuntos no supere 10 MB. En caso de exceder este límite, es posible que el formulario no le permita completar el envío.

### Ruta para postularse:

Únicamente se reciben las postulaciones que ingresen a través del formulario publicado en la página web de Comfenalco Santander: **sección: Personas//Subsidios//especie**

